



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
<b>ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA N°154166, SUSCRITO ENTRE LA CARCEL Y PENIENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA INPEC Y LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27/10/2025</b>
<b>CONTRATISTA:</b> <b>RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.</b> <b>Representante Legal: LINA MARCELA ECHEVERRY ARISTIZABAL</b>	<b>NIT. 900.213.759-0</b> <b>c.c.: No. 24.605.962 de Circasia - Quindío</b>
<b>OBJETO:</b> Contratar a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano, La adquisición de ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS RECURSOS PROPIOS (26). PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, (MATERIA PRIMA PANADERÍA, AREPAS, BUÑUELOS, CONCENTRADOS) PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PASABOCAS, GALLETERIA, CONFITERIA), con destino al Almacén Expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca.	
<b>PLAZO:</b> El plazo de ejecución del contrato es hasta dar cumplimiento al objeto (entrega total de los productos) de este contrato, con fecha máxima al día 15 de diciembre de 2025.	
<b>FECHA DE INICIO:</b> 31/10/2025 <b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b> 15/12/2025	
<b>ACTA DE INICIO No. 14:</b> De fecha 31/10/2025, suscrita entre el Supervisor del contrato, Señor CARLOS JOSÉ CALDERON LONDOÑO y la Señora LINA MARCELA ECHEVERRY ARISTIZABAL, Representante Legal de <b>RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.</b>	
<b>FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL)</b>	
<b>ACTA DE RECIBO ULTIMA ENTREGA:</b> Fecha 17/12/2025, suscrita entre, el director de la CPMS LA MESA, Doctor ALIRIO PINTO VALERO, Señor CARLOS JOSÉ CALDERON LONDOÑO, Supervisor del contrato y la Señora LINA MARCELA ECHEVERRY ARISTIZABAL, Representante Legal de <b>RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.</b>	
<b>OBSERVACIÓN:</b> Se deja constancia que la fecha de la ultima acta de recibo a satisfacción es superior a la fecha de finalización de la Orden de compra por inconveniente presentado por una doble facturación expedida por el proveedor <b>RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.</b> y que su demora en aclarar o dar respuesta al incidente presentado dio origen a la generación extemporánea tanto del acta de recibo a satisfacción como de los comprobantes de ingreso y egreso de los productos.	
<b>ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA) N/A</b>	
<b>SUPERVISOR:</b> CARLOS JOSÉ CALDERON LONDOÑO, Responsable Almacén expendio CPMSLME.	
<b>VALOR CONTRATO INICIAL:</b> CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.081.333,00) M/CTE <b>VALOR REDUCCIÓN:</b> N/A <b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b> TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$3.960.073,00) M/CTE <b>VALOR A REDUCIR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:</b> CIENTO VEINTIUNMIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$121.260,00)	

**CPMS LA MESA**

Dirección: Carrera 21 No.8 - 46, La Mesa - Cundinamarca, Colombia  
Conmutador: (+57) 601 234 7474 – Opción 2 Extensión 12419  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

**FORMA DE PAGO:** La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, pagará el valor de las Entregas parciales, una vez se haya recibido los elementos a satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la factura ORIGINAL correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, según el caso.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en la Pagaduría del Establecimiento, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y expedición del registro presupuestal.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Las facturas deberán ser radicadas en La Cárcel y Penitenciario de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, y posteriormente deberán ser publicadas por el contratista en la Plataforma de contratación SECOP II.

El contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según el caso:

**En caso de PERSONA NATURAL, deberá allegar copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y Riesgos laborales, con el respectivo comprobante de pago de los últimos seis (6) meses.**

**Para PERSONA JURIDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago de los seis últimos meses) por el Revisor Fiscal o en su defecto por el representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.**

En caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe ésta manifestarlo mediante certificación.

**En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.**

En relación con los descuentos de Ley, Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3325</b>	<b>FECHA:</b>  06/10/2025	<b>VALOR:</b>  \$4.081.753,00
<b>VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (XX )</b>		
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:</b>  <b>CONTRATO INICIAL:</b> No. 10325  <b>CONTRATO FINAL</b>	<b>FECHA:</b>  30/10/2025	<b>VALOR:</b>  \$4.081.333,00

**CPMS LA MESA**

Dirección: Carrera 21 No.8 - 46, La Mesa - Cundinamarca, Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 234 7474 - Opción 2 Extensión 12419  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

**GARANTÍAS (NO SE PIDIERON)**

<b>COMPañA ASEGURADORA:</b> N/A	<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:</b> N/A			
<b>AMPAROS CUBIERTOS</b>	<b>PORCENTAJES CUBIERTOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	N/A	N/A	N/A
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:</b> N/A0		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> N/A		

**ESTADO DEL CONTRATO:**

Que el Contrato identificado con la O.C. No. 154166 - 2025, suscrito con **RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.**, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3325 del 06 de OCTUBRE de 2025 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 10325 del 30 de OCTUBRE de 2025, por un valor final CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.81.333,00) M/CTE, correspondiente al contrato, que a la fecha se encuentra pendiente de aplicar la reducción al Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 10325 del 30 de OCTUBRE de 2025, por un valor CIENTO VEINTIUNMIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$121.260,00) valor correspondiente a los productos que no fueron despachados por el proveedor.

Que los pagos correspondientes han sido realizados de acuerdo a la siguiente tabla.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$3.960.073,00) M/CTE, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación.

**RELACIÓN DE PAGOS**

<b>ORDEN DE PAGO SIIF N</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
504993925	15/12/2025	\$2.996.413
504997425	15/12/2025	\$ 929.660,00
519975225	19/12/2025	\$ 34.000,00

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>		\$4.081.333,00
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO:</b>	\$3.960.073,00	
<b>SALDO A LIBERAR:</b>	\$121.260,00	
<b>SUMAS IGUALES:</b>	\$4.081.333,00	\$4.081.333,00

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

**CPMS LA MESA**

Dirección: Carrera 21 No.8 - 46, La Mesa - Cundinamarca, Colombia

Conmutador: (+57) 601 234 7474 – Opción 2 Extensión 12419


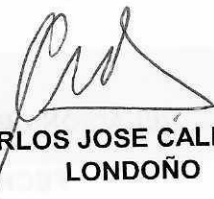
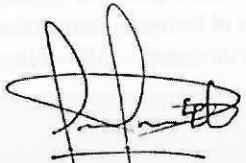
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

77526232	Abril – mayo 2025
78206856	Mayo – junio 2025
78754190	Junio – julio 2025
79458139	Julio – agosto 2025
80029753	Agosto – septiembre 2025
80667212	Septiembre – octubre 2025
81293201	Octubre – noviembre 2025
81918960	Noviembre – diciembre 2025

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Suministro **ORDEN DE COMPRA No. 154166**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de Suministro **ORDEN DE COMPRA N°154166**, se deberá remitir copia a la oficina de contratación, con el fin de liberar los recursos existentes.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de enero de 2026.

Por EL INPEC,	Por el Supervisor	El Contratista
 <b>ALIRIO PINTO VALERO</b> Director CPMS LA MESA	 <b>CARLOS JOSE CALDERON LONDOÑO</b> Responsable Almacén Expendio CPMS LA MESA	 sr. LINA MARCELA ECHEVERRY ARISTIZABAL Representante Legal Apoderada <b>LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.</b>

**CPMS LA MESA**

Dirección: Carrera 21 No.8 - 46, La Mesa - Cundinamarca, Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 234 7474 - Opción 2 Extensión 12419  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666